



INFORME DE COMISIÓN

ING. FELIPE RODRÍGUEZ GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL

PRESENTE



FECHA: 27 de mayo de 2022

LUGAR: Villahermosa, Tabasco, México.

PERIODO: Del 24 al 25 de mayo de 2022

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Participar en las actividades de la Semana de Seguridad y Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos en Tabasco mediante la exposición de los temas de "Regulación en Metano", "Registro de Pólizas de Seguro" y "Trámites de Terceros ASEA".

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

24 de mayo de 2022.

Participación con la Ponencia 2. *México a la vanguardia en materia de regulación del Sector Hidrocarburos: el caso de la Regulación sobre metano.*

El objetivo de esta ponencia fue explicar a la audiencia (estudiantes y regulados del sector hidrocarburos), la experiencia de la ASEA en la elaboración, expedición e implementación de las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la Prevención y el Control Integral de las Emisiones de Metano del Sector Hidrocarburos (regulación de metano).

En primera instancia se puso de contexto la regulación de metano, es decir, se explicó por qué era importante regular las emisiones de ese gas de efecto invernadero y contaminante climático de vida corta y cuál es el papel que México tiene respecto de su contribución con este tipo de emisiones a nivel global.

Posteriormente se explicó cómo se fue nutriendo la redacción de la regulación, desde la conformación del grupo multidisciplinario en la ASEA, pasando por la organización de talleres internacionales hasta el acompañamiento que hicieron organizaciones no gubernamentales e internacionales.

A continuación, se detallaron las principales características de la regulación de metano, agrupándose estas en cuatro grandes apartados, a saber: la perspectiva del enfoque regulatorio, el establecimiento del año base y metas de mitigación anuales y sexenales, la inclusión de tomadores de decisiones en todo el proceso y los elementos que permiten reducir la incertidumbre e implementar la regulación.

Con respecto a los aspectos clave de la regulación de metano se explicó detalladamente lo que el equipo metano denomina como "ciclo virtuoso". Este ciclo se conforma por cuatro áreas. En la primera se encuentra el diagnóstico de las emisiones que, a su vez, se conforma por la identificación, la clasificación y la cuantificación de las emisiones en cada instalación a nivel de equipo y componente.

En la segunda área se encuentra el establecimiento de metas anuales y sexenales de mitigación y la elaboración del Programa para la Prevención y el Control Integral de las Emisiones de

Metano del Sector Hidrocarburos (PPCIEM), el cual debe ser elaborado por un grupo multidisciplinario.

La tercera área está enfocada a la implementación de la regulación a través del PPCIEM, que entre otros incluye el Programa de Detección y Reparación de Fugas, que se debe implementar trimestralmente en toda la instalación. También se explicó que la implementación del PPCIEM depende de las mejores prácticas que eligió el regulado y que se encuentran en el Título Tercero de la Regulación.

Sobre el Título Tercero se explicó que en él están incorporadas las mejores prácticas operativas y mejoras tecnológicas que han demostrado ser costo efectivas y eficientes en la reducción de emisiones de metano. Estas mejores prácticas son las que debe incorporar el regulado en su PPCIEM, aunque también existe la posibilidad de que se incluyan otras mejores prácticas que demuestren ser equivalentes o superiores en cuanto a volumen de emisiones mitigadas.

La cuarta área del ciclo se refiere a la mejora continua, en la cual los regulados deben llevar a cabo auditorías internas y solventar hallazgos para que posteriormente sometan a dictaminación el PPCIEM y el Reporte Anual de Cumplimiento (RAC), en el que se encuentra el Programa de Detección y Reparación de Fugas.

También se explicó que tanto el PPCIEM como el RAC son objeto de dictamen por parte de un Tercero Autorizado por la ASEA y que hasta este momento se cuenta con 6 personas morales Autorizadas que cubren todos los segmentos que prevén las disposiciones.

Para concluir se refirieron algunos beneficios de contar con regulación en metano, entre ellos, la disponibilidad de tecnologías costo-efectivas, el favorecer la eficiencia en la operación y los procesos de la instalación, reducción del riesgo durante el desarrollo de las actividades, la contribución al cumplimiento de compromisos de mitigación internacionales y regionales, la promoción de un uso eficiente de los recursos energéticos al favorecer el aprovechamiento en lugar de la quema, el venteo o las fugas y no menos importante, la protección al medio ambiente.

En el periodo dedicado a preguntas, los jóvenes mostraron interés por conocer qué podían ellos hacer para cuidar del medio ambiente y sensibilizar de la mejor manera a sus compañeros y conocidos. Por otra parte, una persona del público consultó si se podía ser Tercero en metano y si la convocatoria tenía vigencia.

25 de mayo de 2022.

Participación con la Ponencia 1. ¿Cómo ser un Tercero ASEA y cuáles son las convocatorias abiertas?

El objetivo de esta ponencia fue explicar a la audiencia (regulados del sector hidrocarburos), el proceso para ser un Tercero Aprobado o Autorizado ASEA. La ponencia inició explicando el marco legal que habilita los trámites de Aprobación o Autorización de Terceros, particularmente La ley de la ASEA, el Reglamento Interior y las Disposiciones administrativas de carácter general para la Aprobación, Autorización y evaluación del desempeño de Terceros.

Después se explicó quiénes pueden ser Tercero y qué actividades podrán desarrollar. Se dijo que las unidades de inspección, los laboratorios de prueba o calibración y los organismos de certificación, así como las personas físicas y morales pueden ser Terceros y que, al serlo, podrán evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas, llevar a cabo auditorías externas, actividades de supervisión, inspección y verificación, evaluaciones e investigaciones técnicas, así como de certificación. También se comentó que el ámbito de competencia de los Terceros es a lo largo de la cadena de valor del sector hidrocarburos y en todas las etapas de la vida útil de los proyectos.

Con respecto a los trámites ASEA-00-044 (Aprobación) y ASEA-00-045 (Autorización), se explicaron los principales requisitos a cumplir cuando se lleva a cabo la solicitud y se compartieron con la audiencia algunos ejemplos para ilustrar los aspectos que motivan la prevención de la solicitud. De igual forma se comentó a la audiencia que si tenían alguna duda

respecto de los trámites como la póliza o los formatos, podían consultar los videos sobre estos temas que se encuentran en la página de YouTube de la ASEA y se comentó que estaban disponibles los nuevos formatos simplificados.

También se informó sobre las convocatorias disponibles y se hizo énfasis en aquellas donde se requiere un mayor número de Terceros. Se comentó a la audiencia que si alguno de los presentes tuviera interés en ser Tercero ASEA, estaban a su disposición dos canales de comunicación en caso de tener dudas concretas sobre los requisitos o las Convocatorias, a saber: buzon.ugi@asea.gob.mx y vinculacion@asea.gob.mx.

Sobre el proceso de evaluación de los trámites se explicaron los plazos para cada trámite, las etapas de primera evaluación, segunda evaluación (respuesta ala prevención), así como los procesos de los dos cuerpos colegiados, es decir el Subcomité Técnico del Comité de Terceros y el citado Comité.

Se habló brevemente de los Terceros Aprobados y Autorizados por ASEA, con particular mención a aquellos que se ubican en el estado de Tabasco.

Para finalizar se explicaron los medios de presentación del trámite, es decir en el área de atención al regulado y a través de la plataforma de la Oficialía de Partes Electrónica.

En el periodo dedicado a preguntas, la audiencia fue muy participativa, formulando preguntas relacionadas con los medios de presentación de los trámites, la vigencia de las convocatorias, los requisitos de acta constitutiva y la póliza de seguro, las especialidades y años de experiencia y medio probatorios de dicha experiencia.

Participación con la Ponencia 2. Seguros para el Sector Hidrocarburos

El objetivo de esta ponencia fue explicar a la audiencia (regulados del sector hidrocarburos), el requisito de registro de póliza de seguro mediante montos mínimos o mediante el estudio de pérdida máxima probable PML.

La ponencia inició explicando el marco legal que habilita los trámites de registro de póliza de seguro, particularmente La Constitución (creación de la ASEA), Ley de la ASEA, las *Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen las reglas para el requerimiento mínimo de seguros a los Regulados que lleven a cabo obras o actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, tratamiento y refinación de petróleo y procesamiento de gas natural, las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos, así como el Acuerdo modificatorio de esta última.*

Posteriormente se explicó en qué era el contrato de seguro y las principales características de la póliza de seguro, a saber: que debe contener los nombres, domicilios de los contratantes y firma de la empresa aseguradora, la naturaleza del riesgo asegurado, la designación de la cosa o de la persona asegurada, el monto del seguro, la prima del seguro, el momento a partir del cual se ampara el riesgo y la vigencia de la póliza, entre otros.

Sobre las características de la póliza que son comunes en las dos Disposiciones de Seguros de la Agencia, entre otras se destacó la vigencia de un año, la contratación mediante una agencia de seguros autorizada por la Secretaría de Hacienda, la cobertura de responsabilidad civil y responsabilidad por daño ambiental. Ahora bien, por lo que hace a las características de la póliza que comúnmente se denomina de exploración y extracción se mencionó la renuncia a la subrogación en contra de autoridades del sector hidrocarburos y la no inclusión de condiciones suspensivas que limiten la póliza. En el caso de la póliza de seguro TADE se mencionaron las cláusulas de no cancelación y reinstalación automática.

También se explicó el objeto de las disposiciones de seguros por lo que respecta a las pólizas obligatorias y las actividades reguladas, así como los montos mínimos para cada actividad. En el caso de las Disposiciones de Seguros de Exploración y Extracción se comentó que los

regulados tienen la libertad de elegir montos mínimos o contratar aun Tercero para que elabore el estudio de Pérdida Máxima Probable.

Se indicó a la audiencia la ubicación del Padrón de Terceros para el registro de las pólizas de seguros.

En el caso de las pólizas de seguros TADE, se hizo énfasis en el Acuerdo modificadorio publicado el 30 de diciembre de 2021 y en particular, las cláusulas de no cancelación y reinstalación automática.

Al igual que en el caso de la ponencia anterior, se explicó el proceso de evaluación, los plazos de atención, las fases de primera y segunda (prevención) evaluaciones y los medios de presentación del trámite, es decir por área de atención al regulado y por la plataforma OPE.

En el periodo dedicado a preguntas, la audiencia fue muy participativa, formulando preguntas sobre la OPE y las respuestas a las prevenciones, los cotejos, los montos de las primas de seguro y la periodicidad de presentación del trámite.

CONCLUSIONES:

- Las ponencias fueron bien recibidas y despertaron interés en la audiencia.

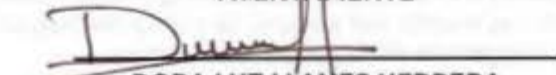
RESULTADOS OBTENIDOS:

- Se cumplió con el objetivo de la participación que fue dar a conocer la regulación en materia de metano y los pormenores de los tramites de Terceros y registro de póliza de seguros.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

- ASEA hizo presencia en la entidad y se explicaron sus actividades, lo cual es muy importante para presentar qué es la ASEA, qué hace y con que objeto y misión lo hace.
- Se promocionó la figura del Tercero y se destacó la importancia de contar con un mayor número de Terceros.
- Se comunicó la importancia de dar cumplimiento a las obligaciones que el regulado del sector hidrocarburos tiene. En ese sentido, se enfatizó que el contar con una póliza de seguro registrada ante la ASEA representa un beneficio, no un gasto.
- Se promocionaron los canales de atención a promoventes y regulados, buzon.ugi@asea.gob.mx, yinculacion@asea.gob.mx y el trabajo de la UGI a través de los talleres que se han impartido en materia de Terceros y Seguros y que están disponibles para consulta de los interesados.

ATENTAMENTE


DORA LUZ LLANES HERRERA
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE OPERACIÓN INTEGRAL

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Adjunto formato de comprobación de gastos y facturación correspondiente.